



Acta VI Sesión Extraordinaria 2026 Adecuaciones Presupuestarias Primer Trimestre 2026

Con fundamento en los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9, 10 de su Reglamento; 4, 22, 23 y 25 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 9 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 4 de julio de 2011 y sus reformas y adiciones, publicadas en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de junio de 2014. Siendo las **09:30 horas del lunes 04 de mayo del año 2026**, se encuentran reunidos en videoconferencia a través de la plataforma Meet, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el Orden del Día previsto para la **VI Sesión Extraordinaria 2026**, y a la que fueron convocados previamente, llevándose a cabo de la siguiente manera: - - - - -

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Director General de Educación Media Superior: Buenos días a todas y a todos ustedes y darles la bienvenida a esta VI Sesión Extraordinaria del año 2026 correspondiente al Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. Muchas gracias, como siempre, por estar presentes en esta Sesión a la que fuimos convocados de conformidad con lo que establecen los artículos 7 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, así como los artículos 9 y 10 de su Reglamento. Para iniciar con el Orden del Día, el punto número uno corresponde a la lista de asistencia y declaración del quórum legal. - - - - -

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Director General de Educación Media Superior y Presidente Suplente, en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente de este Consejo Directivo. **Lic. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, en representación de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Hacienda. **Ing. Laura Ángeles López** Subdirectora de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva. **C. Ángel Manuel Vargas Mora**, Secretario Ejecutivo "C", en representación de la **Mtra. Marlenne Johana Mendoza González**, de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. **T.S.U. Diana Alejandra Martínez Torres**, Secretaria Ejecutiva "C", en representación de la **Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. **Dr. José Nereo Lugo Moreno**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo. **Lic. Admín Muñoz Sosa**, Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño, en representación de la **Lic. Lorena García Cázares**, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. **Ing. Tizoc Hideroa Juárez**, Comisario Público de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. **Lic. Luis Alfonso Medina Galindo**, representante legal de NQ Radio Tulancingo, invitado especial en representación del sector empresarial. - - - - -



Acta VI Sesión Extraordinaria 2026
Adecuaciones Presupuestarias Primer Trimestre 2026

Secretaria Técnica: Informo a la Presidencia que se cuenta con la asistencia de siete de ocho Consejeros, incluyendo al Comisario Público, al Rector y a su servidora. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: De acuerdo, gracias, Secretaria. Con este pase de lista hemos verificado que existe el quórum legal dentro de la presente Sesión Extraordinaria, por lo cual todos los acuerdos que se tomen dentro de la misma tendrán plena validez jurídico-administrativa. -----

- Acuerdo SE/VI/2026/01 -

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 12 de su respectivo Reglamento, y 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se declara que existe quórum legal, en la **VI Sesión Extraordinaria 2026** del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en consecuencia, los Acuerdos que se tomen tendrán plena validez. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Vamos a avanzar al punto número dos, que corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, el cual se encuentra contenido dentro de la carpeta ejecutiva que se les entregó a todas y a todos ustedes, como lo mandatan los artículos 7, tercer párrafo, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, así como los artículos 10, 11, 12 y 13, fracción cuarta, de su Reglamento. La pregunta sería si tienen algún comentario u observación al Orden del Día de esta Sesión. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2026.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2026.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2026.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2026.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2026.

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: De lo contrario sometemos a ustedes la aprobación de este punto. Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo levantando la mano. Perfecto. Muchas gracias. Secretaria me indica la votación. -----



Acta VI Sesión Extraordinaria 2026
Adecuaciones Presupuestarias Primer Trimestre 2026

Secretaría Técnica: El resultado es aprobado por unanimidad. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Queda por presentado y aprobado este punto. -----

- Acuerdo SE/VI/2026/02 -

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 12 y 13 de su respectivo Reglamento, y 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo por unanimidad da por presentado y aprobado el Orden del Día de la **VI Sesión Extraordinaria 2026**.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026.

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias. Continuando con el Orden del Día, con el fin de hacer más ejecutiva esta Sesión, propongo que se analicen en bloque los puntos número tres al nueve. Esto, por supuesto, con la atenta solicitud de que todos los comentarios y acuerdos queden debidamente asentados y de forma muy clara en cada uno de los puntos correspondientes dentro del Acta. Con esta propuesta solicitamos a quienes estén por la afirmativa que lo expresen de la manera acostumbrada, por favor. Muchas Gracias. En atención a lo recientemente acordado, quisiera ceder el uso de la palabra al Rector de la Universidad, para que nos presente los puntos tres al nueve del Orden del Día. Por favor, adelante, Licenciado.

Lic. Tito Dorantes Castillo: Se informa a este H. Consejo que en el presupuesto de ingresos se tiene un aprobado y modificado de **\$82,458,782.00**, distribuidos por fuente de financiamiento de la siguiente manera: **Recursos Fiscales**, con un importe aprobado y modificado de **\$32,462,606.00**, con ampliaciones y reducciones líquidas por \$0.00. **Recursos Federales**, con un importe aprobado y modificado de **\$31,662,332.00**, con ampliaciones y reducciones líquidas por \$0.00. **Ingresos Propios**, con un importe aprobado y modificado de **\$18,333,844.00**, con ampliaciones y reducciones líquidas por \$0.00.

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Si existe algún comentario, sírvanse expresarlo a continuación. -----

Ing. Laura Ángeles López: Respecto a este punto, se observa que, en la V Sesión Extraordinaria del veintinueve de abril, se aprobaron ampliaciones líquidas por trescientos veintidós mil cuatrocientos noventa pesos. Sin embargo, al realizar el análisis a nivel calendario, también se advierte que hubo modificaciones en todos los meses, de enero a diciembre, del ejercicio fiscal, con el fin de efectuar las alineaciones al convenio que se firma entre el Gobierno del Estado y la Federación. En este sentido, me gustaría consultar al consejero de la Secretaría de Hacienda si estas modificaciones podrían considerarse recalendarizaciones al presupuesto de ingresos que no fueron presentadas en una Sesión previa y, en su caso, si es procedente que se mantengan en esos términos, aun cuando no hayan sido sometidas a la aprobación de este Órgano de Gobierno. Esta es mi primera pregunta. -----



Acta VI Sesión Extraordinaria 2026
Adecuaciones Presupuestarias Primer Trimestre 2026

Lic. José Gilberto Gómez Cabrera: Se trata de una recalendarización que no fue sometida a la aprobación de la Junta de Gobierno, la cual queda bajo la responsabilidad del propio Organismo. Es decir, al no haber tenido conocimiento previo de dicha recalendarización como Junta de Gobierno, y al presentarse ya alineada, este movimiento queda bajo su responsabilidad. - - - - -

Lic. Tito Dorantes Castillo: Respecto a lo señalado por la consejera representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, informo que dicha alineación ya fue llevada a cabo. El propio convenio fue presentado y, en la V Sesión Extraordinaria del veintinueve de abril, quedó debidamente autorizado. - - - - -

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Al no haber más comentarios ni adecuaciones a este punto queda por presentado. - - - - -

- - - - - **Acuerdo SE/VI/2026/03** - - - - -

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 12 y 13 de su respectivo Reglamento, y 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **VI Sesión Extraordinaria 2026**, en razón de no contar con adecuaciones se dan por presentadas las **Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026**, quedando los **Recursos Fiscales** por la cantidad de **\$32,462,606.00** (Treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.), con ampliación y reducción líquida por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); de los **Ingresos propios** por la cantidad de **\$18,333,844.00** (Dieciocho millones trescientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con ampliación y reducción líquida por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); y **Recursos Federales** por la cantidad de **\$31,662,332.00** (Treinta y un millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), con ampliación y reducción líquida por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); dando un monto total de **\$82,458,782.00** (Ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). - - - - -

Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2026. - - - - -

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el siguiente punto. - - - - -

Lic. Tito Dorantes Castillo: Se informa a este H. Consejo que se realizaron adecuaciones al presupuesto 2026, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se presenta un presupuesto aprobado de **\$82,458,782.00**, distribuidos en cinco componentes de la siguiente manera: **Estudiantes del nivel superior de educación en instituciones públicas formados**, con un importe aprobado **\$70,740,012.00**, ampliaciones y reducciones compensadas por \$48,109.08 y recalendarizaciones por \$6,636,274.27, quedando un modificado de **\$70,740,012.00**. **Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados**, con un importe aprobado **\$636,974.00**, ampliaciones y reducciones compensadas por \$34,500.00 y recalendarizaciones por \$61,946.01, quedando un modificado de **\$636,974.00**, **Investigación científica, tecnológica y**



Acta VI Sesión Extraordinaria 2026
Adecuaciones Presupuestarias Primer Trimestre 2026

educativa-desarrollada, con un importe aprobado **\$39,500.00**, ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 y recalendarizaciones por \$120.88, quedando un modificado de **\$39,500.00**, **Instrumentos de planeación estratégica evaluados**, con un importe aprobado **\$1,459,826.00**, ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 y recalendarizaciones por \$314,348.50, quedando un modificado de **\$1,459,826.00**, **Necesidades de la comunidad educativa de las instituciones de educación superior atendidas**, con un importe aprobado **\$7,082,470.00**, ampliaciones y reducciones compensadas por \$2,622.00 y recalendarizaciones por \$3,618,281.21, quedando un modificado de **\$7,082,470.00**. **Los ingresos propios se integran de la siguiente manera: Porcentaje de personas beneficiadas con proyectos de inversión ejecutados**, con un importe aprobado **\$2,500,000.00**, ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 y recalendarizaciones por \$103,500.00, quedando un modificado de **\$2,500,000.00**. -

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Si existe algún comentario, favor de expresarlo, adelante por favor. -

Lic. José Gilberto Gómez Cabrera: Del análisis realizado por esta Área, se identificó que no es posible conciliar el total de los oficios con las cifras presentadas, observándose una diferencia de \$1,044.50, la cual probablemente se encuentra en algunos oficios que no fueron plenamente identificados. En este sentido, se solicita atentamente al organismo que la relación de oficios se presente de manera desglosada, es decir, oficio por oficio, ya que actualmente se agrupan dos o hasta tres oficios en un mismo registro con distintos capítulos y partidas, lo que dificulta considerablemente la revisión y validación de la información. Asimismo, se pide que la información que será enviada de manera alineada cumpla estrictamente con el formato establecido en su guía correspondiente, a fin de facilitar el análisis, especialmente considerando que los consejeros se encuentran revisando simultáneamente información de diversos organismos, lo que limita el tiempo disponible para detectar y conciliar diferencias. Finalmente, se recomienda que los puntos que se presentan únicamente para conocimiento sean debidamente fundamentados en los lineamientos emitidos por la Unidad de Planeación y Prospectiva, especificando que se trata de asuntos que no implican adecuaciones. Esto, con el objetivo de evitar posibles observaciones por parte de instancias fiscalizadoras, considerando que existe normatividad que establece que algunos de estos puntos deben someterse a aprobación. Es cuanto. -

Ing. Laura Ángeles López: Con respecto al punto del POA, como bien lo refirió el consejero de Hacienda, se solicita que se vuelva a integrar el Formato JGSE.04, con cada una de sus pestañas debidamente corregidas, y que se envíe con la formalidad correspondiente. De igual forma, se reitera, como ya se mencionó, que se incluyan las referencias de los oficios de autorización recibidos, con el desglose correspondiente, tanto para el Programa Operativo Anual como para el Presupuesto de Egresos. -

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Al no haber más comentarios, sometemos a ustedes la aprobación de este punto. Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo levantando la mano. Perfecto. Muchas gracias. Secretaria me indica la votación. -

Secretaria Técnica: El resultado de la votación es aprobado por unanimidad. -



Acta VI Sesión Extraordinaria 2026
Adecuaciones Presupuestarias Primer Trimestre 2026

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Queda por presentado y aprobado este punto. -----

----- **Acuerdo SE/VI/2026/04** -----

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 y 13 de su respectivo reglamento; 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo en su **VI Sesión Extraordinaria 2026**, se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad las **Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2026**, en los seis componentes quedando de la siguiente forma: **Estudiantes del Nivel Superior de Educación en Instituciones Públicas Formados**; por un importe de **\$70,740,012.00** (Setenta millones setecientos cuarenta mil doce pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones y reducciones compensadas corresponde a \$48,109.08 (cuarenta y ocho mil ciento nueve pesos 08/100 M.N.), y ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$6,636,274.27 (Seis millones seiscientos treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos 27/100 M.N.); **Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados**; por un importe de **\$636,974.00** (Seiscientos treinta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$34,500.00 (Treinta y cuatro quinientos pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$61,946.01 (Sesenta y un mil novecientos cuarenta y seis pesos 01/100 M.N.); **Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Desarrollada**; por un importe de **\$39,500.00** (Treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$120.88 (Ciento veinte pesos 88/100 M.N.); **Instrumentos de Planeación Estratégica Evaluados**; por un importe de **\$1,459,826.00** (Un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$314,348.50 (Trescientos catorce mil trescientos cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.); **Necesidades de la Comunidad Educativa de las Instituciones de Educación Superior Atendidas**; por un importe de **\$7,082,470.00** (Siete millones ochenta y dos mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$2,622.00 (Dos mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$3,618,281.21 (Tres millones seiscientos dieciocho mil doscientos ochenta y un pesos 21/100 M.N.); **Porcentaje de Personas Beneficiadas con Proyectos de Inversión Ejecutados**; por un importe de **\$2,500,000.00** (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$103,500.00 (Ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.); dando un monto total de **\$82,458,782.00** (Ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). -----



Acta VI Sesión Extraordinaria 2026

Adecuaciones Presupuestarias Primer Trimestre 2026

4. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el siguiente punto. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Se inicia con un presupuesto aprobado de **\$82,458,782.00** y con ampliaciones y reducciones **compensadas** por **\$85,231.08** y **recalendarizaciones** de **\$10,724,655.87**, quedando con un **presupuesto modificado** de **\$82,458,782.00**, distribuidos por capítulo de la siguiente manera: **Capítulo 1000** con un presupuesto aprobado de **\$67,849,941.00**, ampliaciones y reducciones compensadas por **\$47,609.08** y recalendarizaciones por **\$6,333,346.56** quedando un modificado de **\$67,849,941.00**. **Capítulo 2000** con un presupuesto aprobado de **\$1,244,922.00**, ampliaciones y reducciones compensadas por **\$0.00** y recalendarizaciones por **\$437,283.01** quedando un modificado de **\$1,244,922.00**. **Capítulo 3000** con un presupuesto aprobado de **\$10,863,919.00**, ampliaciones y reducciones compensadas por **\$37,622.00** y recalendarizaciones por **\$3,850,526.30** quedando un modificado de **\$10,863,919.00**. **Capítulo 4000** con un presupuesto aprobado de **\$270,000.00**, ampliaciones y reducciones compensadas por **\$0.00** y recalendarizaciones por **\$103,500.00** quedando un modificado de **\$270,000.00**. **Capítulo 5000** con un presupuesto aprobado de **\$2,230,000.00**, ampliaciones y reducciones compensadas por **\$0.00** y recalendarizaciones por **\$0.00** quedando un modificado de **\$2,230,000.00**. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Adelante, si existe algún comentario. -----

Ing. Laura Ángeles López: En el punto número cinco, relativo a la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto Anual de Egresos, se observa que en las recalendarizaciones existe una variación de \$9,815 respecto de las adecuaciones presentadas en el POA. Por lo anterior, se solicita verificar la debida alineación entre las cifras y remitir el Formato JGSE.05, con todas sus pestañas correctamente integradas. Asimismo, se pide desglosar cada uno de los oficios, especificando los movimientos que afectan por capítulo. Es cuanto, gracias. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Si no hay más comentarios, sometemos a ustedes la aprobación de este punto. Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo levantando la mano. Perfecto. Muchas gracias. Secretaria me indica la votación. -----

Secretaria Técnica: Con gusto, informo a la presidencia que el resultado de la votación es aprobado por unanimidad. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Queda por presentado y aprobado este punto. -----

----- Acuerdo SE/VI/2026/05 -----

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 y 13 de su respectivo reglamento; 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **VI Sesión Extraordinaria 2026**, se



Acta VI Sesión Extraordinaria 2026
Adecuaciones Presupuestarias Primer Trimestre 2026

dan por presentadas y aprobadas por unanimidad las **Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026**, quedando de la siguiente forma: **Capítulo 1000 Servicios Personales**; por un importe de **\$67,849,941.00** (Sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$47,609.08 (Cuarenta y siete mil seiscientos nueve pesos 08/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$6,333,346.56 (Seis millones trescientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos 56/100 M.N.); **Capítulo 2000 Materiales y Suministros**; por un importe de **\$1,244,922.00** (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$437,283.01 (Cuatrocientos treinta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos 01/100 M.N.), **Capítulo 3000 Servicios Generales**; por un importe de **\$10,863,919.00** (Diez millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$37,622.00 (Treinta y siete mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$3,850,526.30 (Tres millones ochocientos cincuenta mil quinientos veintiséis pesos 30/100 M.N.); **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas**; por un importe de **\$270,000.00** (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$103,500.00 (Ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**; por un importe de **\$2,230,000.00** (Dos millones doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); dando un monto total de **\$82,458,782.00** (Ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el siguiente punto. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: En relación con este punto, se presentan las adecuaciones correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, con un monto modificado de **\$8,556,466.00**, integrado de la siguiente manera: Capítulo 2000 **\$1,244,922.00**, Capítulo 3000 **\$5,081,544.00**, Capítulo 5000 **\$2,230,000.00**, Asimismo, la distribución porcentual de los procedimientos de contratación es la siguiente: **86.54%** mediante **licitación pública**, **2.04%** mediante **invitación a cuando menos tres personas** y **11.42%** mediante **adjudicación directa**. Con la clasificación anterior se da cumplimiento al artículo 57 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Si existe algún comentario a este punto favor de expresarlo, de lo contrario, sometemos a ustedes la aprobación de este punto. Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo levantando la mano. Perfecto. Muchas gracias. Secretaria me indica la votación. -----



Acta VI Sesión Extraordinaria 2026
Adecuaciones Presupuestarias Primer Trimestre 2026

Secretaría Técnica: El resultado es aprobado por unanimidad. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Queda por presentado y aprobado este punto. -----

- Acuerdo SE/VI/2026/06 -

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 y 13 de su respectivo reglamento; 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **VI Sesión Extraordinaria 2026**, se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad las **Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2026**, las cuales se presentan de la siguiente manera: las adquisiciones mediante procedimiento de licitación pública, el monto original aprobado en la V Sesión Extraordinaria 2026 fue de \$7,404,431.00 (siete millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), los movimientos por ampliaciones y reducciones líquidas ascienden a \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), las ampliaciones y reducciones compensadas a \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); y las ampliaciones y reducciones recalendarizadas corresponden a \$2,151,015.55 (dos millones ciento cincuenta y un mil quince pesos 55/100 M.N.), resultando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria 2026 de \$7,404,431.00 (siete millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), equivalente al 86.54%; las adquisiciones mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el monto original aprobado en la V Sesión Extraordinaria 2026 fue de \$175,060.00 (ciento setenta y cinco mil sesenta pesos 00/100 M.N.), los movimientos por ampliaciones y reducciones líquidas ascienden a \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), las ampliaciones y reducciones compensadas a \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); y las ampliaciones y reducciones recalendarizadas corresponden a \$145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), obteniéndose un monto final para la VI Sesión Extraordinaria 2026 de \$175,060.00 (ciento setenta y cinco mil sesenta pesos 00/100 M.N.), equivalente al 2.05%; en las adquisiciones mediante procedimiento de adjudicación directa, el monto original aprobado en la V Sesión Extraordinaria 2026 fue de \$976,975.00 (novecientos setenta y seis mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), los movimientos por ampliaciones y reducciones líquidas ascienden a \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); las ampliaciones y reducciones compensadas a \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y las ampliaciones y reducciones recalendarizadas a \$217,029.58 (doscientos diecisiete mil veintinueve pesos 58/100 M.N.), resultando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria 2026 de \$976,975.00 (novecientos setenta y seis mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), equivalente al 11.42%. -----

La clasificación por capítulo se desglosa de la siguiente manera: el Capítulo 2000 presenta un modificado anual de \$1,244,922.00 (un millón doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.); el Capítulo 3000, un modificado anual de \$5,081,544.00 (cinco millones ochenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); y el Capítulo 5000, un modificado anual de \$2,230,000.00 (dos millones doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior da como resultado un monto total anual modificado de \$8,556,466.00 (ocho millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).-----



Acta VI Sesión Extraordinaria 2026
Adecuaciones Presupuestarias Primer Trimestre 2026

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2026.

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el siguiente punto. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: La Institución no tiene recurso autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, en el ejercicio 2026, para Obra Pública. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: De no haber comentarios, se da por presentado este punto. -----

----- **Acuerdo SE/VI/2026/07** -----

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 12 y 13 de su respectivo Reglamento, 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **VI Sesión Extraordinaria 2026**, en razón de no contar con adecuaciones se dan por presentadas las **Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2026**. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2026.

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el siguiente punto. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Me permito informar que, en el primer trimestre 2026 se mantiene un monto de **\$2,230,000.00** (dos millones doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al proyecto "Sustitución de la Infraestructura Tecnológica Obsoleta en los laboratorios 3 y 4, segunda etapa". Avance del proyecto: Precios Unitarios validados, actualmente se encuentra en revisión de Expediente Técnico. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Si no hubiese comentarios, sometemos a ustedes la aprobación de este punto. Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo levantando la mano. Perfecto. Al no haber adecuaciones se da por presentado este punto. -----

----- **Acuerdo SE/VI/2026/08** -----

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 y 13 de su respectivo reglamento; 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo el H. Consejo



Acta VI Sesión Extraordinaria 2026
Adecuaciones Presupuestarias Primer Trimestre 2026

Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **VI Sesión Extraordinaria 2026**, en razón de no contar con adecuaciones se dan por presentadas las **Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2026**, por un monto de \$2,230,000.00 (dos millones doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al proyecto Sustitución de la Infraestructura Tecnológica Obsoleta en los laboratorios 3 y 4, segunda etapa. -----

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2026.

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el último punto del Orden del Día. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Este informe se presenta sin ahorros, debido a que se realizan adecuaciones para atender las necesidades institucionales prioritarias. En este punto se incluye la plantilla de personal y la relación del parque vehicular. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: De no haber comentarios, se da por presentado este punto. -----

- Acuerdo SE/VI/2026/09 -

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 12 y 13 de su respectivo Reglamento, 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **VI Sesión Extraordinaria 2026**, en razón de no contar con adecuaciones se dan por presentadas las **Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2026**. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Por supuesto, quedan aprobados los puntos en los términos señalados, con las acotaciones realizadas y el compromiso asumido por parte de la Universidad en atención a las solicitudes de los consejeros de esta Junta de Gobierno. En ese sentido, se dan por desahogados todos los puntos del Orden del Día, por lo que me permito ceder el uso de la palabra al Rector de la Universidad para su mensaje final. Adelante, por favor, Rector. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias, Presidente. Agradezco a cada uno de ustedes por su comprensión ante la situación en la que se encuentra la Universidad al presentar información desfasada. Conocemos los lineamientos, los hemos revisado y estamos conscientes de nuestras obligaciones; sin embargo, en ocasiones dependemos de otras instancias para integrar la información. No obstante, realizaremos todas las gestiones necesarias, así como los ajustes y movimientos que nos han sido señalados. Asumimos el compromiso de que, a más tardar el día de mañana, estarán recibiendo la información debidamente integrada, a fin de que pueda ser revisada, analizada y, en su caso, se aprueben las adecuaciones presupuestales correspondientes.



Acta VI Sesión Extraordinaria 2026 Adecuaciones Presupuestarias Primer Trimestre 2026

Reitero que quedamos a sus órdenes y expreso, a nombre de toda la comunidad universitaria, nuestro más sincero agradecimiento por su consideración y apoyo a esta casa de estudios. Muchas gracias, Presidente, y gracias a todas y todos. -----

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias, Rector. Agradecemos su intervención y, por supuesto, reconocemos el esfuerzo y el apoyo brindado al organismo por todos los integrantes de este cuerpo colegiado. Al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente concluida la **VI Sesión Extraordinaria 2026** del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, siendo las **10 horas con 17 minutos del día 4 de mayo de 2026**. Finalmente, a nombre de la Secretaría de Educación Pública, en especial de su titular, el **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, así como del Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, **Dr. Daniel Fragoso Torres**, agradecemos su participación y su conexión en esta Sesión Extraordinaria. Muchas gracias a todas y todos.

Firmas de Asistentes a la Sesión

Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra
Presidente Suplente Representante del
Dr. Natividad Castrejón Valdez,
Secretario de Educación Pública de Hidalgo.

Lic. José Gilberto Gómez Cabrera
Consejero Suplente Representante de la
Mtra. María Esther Ramírez Vargas,
Secretaría de Hacienda.

Ing. Laura Ángeles López
Consejera Suplente Representante del
Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas,
Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva
del Estado de Hidalgo.

C. Ángel Manuel Vargas Mora,
Consejero Suplente Representante de la
Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

T.S.U. Diana Alejandra Martínez Torres,
Consejera Suplente Representante de la
Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña
Coordinación Sectorial Académica y de Desarrollo
de la Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas.

Lic. Admín Muñoz Sosa
Consejero Suplente, Representante de la
C. Lorena García Cázares,
Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo
de Bravo, Hidalgo.



Acta VI Sesión Extraordinaria 2026
Adecuaciones Presupuestarias Primer Trimestre 2026

Dr. José Nereo Lugo Moreno

Titular de la Oficina de Enlace Educativo del
Gobierno de México en el Estado de Hidalgo.

Ing. Tizoc Hideroa Juárez

Comisario Público Propietario de la Universidad
Tecnológica de Tulancingo.

Lic. Tito Dorantes Castillo,

Rector

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano,

Secretaria Técnica

Estas firmas corresponden a quienes participaron en la VI Sesión Ordinaria 2026 del H. Consejo Directivo, celebrada el día lunes 4 de mayo del año 2026, vía Meet.